



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DE LAS FUERZAS ARMADAS

“TODO POR LA PATRIA”

INFORME DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

DEL 01-01 AL 31-12-2020

17
L 6
21



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS

"TODO POR LA PATRIA"

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. ANTECEDENTES

La auditoría a las operaciones administrativas y financieras de la "Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento", ARD., se realizó acogiendo las instrucciones dispuesta por el Auditor General de las Fuerzas Armadas, mediante memorándum No.23, de fecha 10-05-2021.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1. GENERAL

Emitir observaciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de las operaciones financieras ejecutadas en los estados de ejecuciones presupuestarias y extrapresupuestarios de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD.

2.2. ESPECÍFICO

Examinar las documentaciones que sustentan las operaciones administrativas y financieras ejecutadas por la entidad, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a las operaciones administrativas y financieras ejecutadas por la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., abarcó el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internas de Auditoría Gubernamental y el Manual de Funciones de Procedimientos de Contabilidad de las Fuerzas Armadas.

LP A 1 D



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS
"TODO POR LA PATRIA"

4. INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

a. BASE LEGAL

Decreto 164-95, del 23 de julio del año 1995, del Presidente Joaquín Balaguer, que encomienda a la Marina de Guerra el mantenimiento y la operación de dragas que posee el Estado Dominicano.

Orden General 31-1995, del 26 de julio del año 1995, del Vicealmirante Gerardo Santana Solano, M. de G., Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, donde hace referencia al Decreto 64-95, del 23 de julio de 1995, donde encomienda a la Marina de Guerra, el mantenimiento y operación de las dragas que posee el Estado Dominicano.

Circular 02-2002, de fecha 1ro. De abril del año 2002, del Jefe de Estado Mayor, Marina de Guerra, vicealmirante Luis Alberto Humeau Hidalgo, M. de G., donde expresa que en reunión celebrada por el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, Marina de Guerra, sea convertida en la Dirección General de Dragas, Presas, Balizamiento y Ayudas a la navegación.

b. MISIÓN

"Establecer y mantener dispositivos de dragados y control permanente de esta actividad en los puertos, muelles, ríos, playas y espacios, que representen intereses marítimos para el Estado Dominicano, a fin de contribuir con el desarrollo nacional, la protección del medio ambiente y el desarrollo de las actividades turísticas, comercial y agropecuarias".

a. VISIÓN

La Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., está conformada por recursos humanos motivados, entrenados y calificados en las actividades de dragados, dotada de los medios para mantener en óptimas condiciones los puertos, muelles, ríos, playas y espacios que representan intereses marítimos para el Estado Dominicano, en beneficio de las futuras generaciones.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS
"TODO POR LA PATRIA"

b. VALORES

Competitividad., - Responsabilidad., - Disciplina.,- Seguridad y estabilidad.
- Profesionalidad.,- Eficacia y optimización de recursos.,- Desarrollo y satisfacción de sus miembros.

II. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Al evaluar los componentes de la estructura de control interno que de acuerdo con el Artículo 24 de la Ley 10-07, del 08 de enero de 2007, que instituye el Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República Dominicana, debe estar integrado por los componentes citados a continuación:

- 1) Ambiente de Control,
- 2) Valoración y Administración de Riesgos,
- 3) Actividad de Control,
- 4) Información y Comunicación,
- 5) Monitoreo y Evaluación.

La Ley 10-07, establece en el Artículo 25, responsabilidades de control interno, al titular de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo, responderán por el mantenimiento y comportamiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo.

Al evaluar el sistema de control interno de la entidad auditada acorde a los procedimientos, se pudo observar la existencia de un sistema de control interno razonable para el manejo de los recursos que ingresan a la misma.

LP 11
10
97



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS

"TODO POR LA PATRIA"

III. OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA

1. FUENTES DE INGRESOS

La Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD, obtuvo sus recursos económicos del año 2020, del Presupuesto General del Estado, aprobado mediante Ley No.506-19, de fecha 11-12-2019, así como ingresos extrapresupuestarios recibidos de instituciones y empresas, por conceptos de servicios de limpieza de los ríos Ozama e Isabelita, supervisión de dragado en puertos San Pedro de Macorís, Punta Cana y Santo Domingo, según se indica en el cuadro más adelante:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS INGRESOS RECIBIDOS,
DEL 01-01 AL 31-12-2020.
VALORES EN RD\$

DETALLES	TOTALES RD\$
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	92,232,119.00
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS:	1,877,054.00
TOTAL DE INGRESOS	94,109,173.00

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(P/T-1)

Al verificar la ejecución presupuestaria de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD, correspondiente al período del 01/01 al 31/12/2020, se pudo observar un presupuesto vigente aprobado mediante la Ley No.506-19, ascendente a la suma de RD\$92,232,119.00, de la cual se ejecutó el valor de RD\$91,681,505.30, quedando sin ejecutar la suma de RD\$550,613.70, según se indica en el siguiente cuadro.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS

"TODO POR LA PATRIA"
CUADRO ILUSTRATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA,
DEL 01/01 AL 31/12/2020
VALORES EN RD\$

OBJ.	DESCRIPCION	PRESUPUEST O VIGENTE	PRESUPUEST O EJECUTADO	PRESUPUEST NO EJECUTADO	% EJEC.
2.1	Remuneraciones y Contribuciones.	35,835,375.00	35,591,301.51	244,073.51	99.31
2.2	Contrataciones de servicios	3,091,513.40	2,920,819.51	170,693.89	97.47
2.3	Materiales y suministros	52,253,637.60	52,171,509.69	82,127.91	99.84
2.4	Transferencias corrientes	0	0	0	
2.6	Bienes muebles, Inmuebles.	651,593.00	607,874.61	43,718.39	93.29
2.7	Obras	400,000.00	390,000.00	10,000.00	97.50
	Total RD\$	92,232,119.00	91,681,505.30	550,613.70	99.40%

**3. EFECTIVO EN CAJA Y BANCO
(P/T-2)**

Al verificar este renglón se pudo constatar que la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento posee (01) fondo operacional reponible para caja chica de RD\$100,000.00.

La Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., tiene aperturada en el Banco de Reservas de la República Dominicana la cuenta corriente No.010-237948-3, presentando un balance como se ilustra en el siguiente cuadro:

CUADRO ILUSTRATIVO DEL ESTADO DE LA CUENTA
CORRIENTE NO.010-237948-3, DEL 01-01 AL 31-12-2020
VALORES EN RD\$

NOMBRE DE LA CUENTA	BALANCE AL 01/01/2020	INGRESOS	EGRESOS	BALANCE AL 31/12/2020
Fondo Dragas	120,476.21	1,877,054.00	1,659,630.41	337,899.80



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS
"TODO POR LA PATRIA"

4. CONCILIACIONES BANCARIAS
(P/T-3)

En análisis realizado a las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente No.010-237948-3, de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., correspondientes al período auditado, se pudo observar que las mismas fueron correctamente elaboradas, firmadas y selladas por las personas responsables, así como el libro banco, acorde con los Procedimientos y Controles Internos establecidos y el Manual de Funciones y Procedimientos de Contabilidad de las Fuerzas Armadas.

5. DESEMBOLSOS MEDIANTE LIBRAMIENTOS
(P/T-4)

Al revisar los desembolsos mediante libramientos por concepto de adquisición de bienes y servicios, los mismos están sustentados acorde a la ley y los reglamentos y disposiciones asignadas para tales fines.

Al revisar las operaciones de pagos mediante cheques, comprobamos que las mismas fueron realizadas en el período del 01/01 al 31/12/2020, de manera razonable, revisada y archivadas con sus documentos soportes de acuerdo con las Normas de Contabilidad y el Manual de Funciones y procedimiento de Contabilidad de las Fuerzas Armadas.

6. NÓMINAS
(P/T-5)

Al revisar este renglón se pudo observar que para este período del 01-01 al 31-12-2020, se confeccionaron y realizaron pagos de nóminas por conceptos de sueldos personal nominal, sueldos por cargos y regalia pascual, por un valor total de RD\$34,176,660.19, según los valores que se detalla en el cuadro más adelante.

CUADRO ILUSTRATIVO DE LAS NÓMINAS PAGADAS
DEL 01-01 AL 31-12-2020
VALORES RD\$

CUENTA PRESUPUESTARIA	NÓMINA	VALOR PAGADO
2.1.1.1.12	Sueldo fijo por cargo	17,714,400.00
2.1.1.2.02	Sueldo personal nominal	13,873,881.32
2.1.1.4.01	Regalía pascual	2,588,378.87
	TOTAL	34,176,660.19

LP



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS

"TODO POR LA PATRIA"

Como resultado de la revisión y evaluación realizada se determinó que dichos pagos fueron realizados acorde con el Manual de Funciones y Procedimientos de Contabilidad de las Fuerzas Armadas.

7. DIVISIÓN DE COMPRAS

Al verificar los procedimientos establecidos, pudimos observar que se cumplieron todos de una manera razonable, según lo establecen las leyes y procedimientos asignados para tales fines, como son:

- a. Ley 340-06, de Compras y Contrataciones, de Bienes y Servicios, Obras y Concepciones y sus modificaciones contenidas en la ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.
- b. Utilizan en el Formulario No.31, de Solicitud, aprobado y firmado por las autoridades competentes.
- c. Reciben certificaciones de disponibilidad antes de confeccionar una Orden de Compra.

8. CUENTAS POR PAGAR (P/T-6)

Al revisar esta área se pudo constatar que para el período auditado del 01/01/ al 31/12/2020, la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD, no tiene Cuentas por Pagar. En este sentido tiene una deuda de años anteriores contraída con diferentes suplidores, ascendente a la suma de RD\$303,765.86, las mismas están soportadas con sus documentaciones correspondientes anexas. Esta deuda está compuesta por varios expedientes de fechas del 31/08/2008 al 31/12/2013, las cuales están registradas y archivadas adecuadamente en el libro de cuentas por pagar, según se detalla en el siguiente cuadro:



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS
"TODO POR LA PATRIA"

CUADRO RELACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR
DEL 01-01 AL 31-12-2020
VALORES EN RD\$

PROVEEDORES	FECHA	VALOR EN RD\$
LUDISA	31/10/2008	109,434.40
DULCE MARIA FLORENTINO	07/04/2011	17,280.00
REMORCADORES Y BARCAZAS DEL CARIBE	20 y 30/09/2011; 04 y 07/10/2011	116,093.34
FERRECENTRO LISSETTE	08/08/2012	21,848.64
BERGES ALQUIFIESTAS	12/12/2013	8,047.48
ELIZABETH ISIANO DURAN DE COISCON	15/11/2013	31,062.00
TOTAL GENERAL		303,765.86

Recomendación: que la institución auditada realice los ajustes presupuestarios de lugar a los fines que esta pueda subsanar las referidas deudas.

9. ALMACÉN DE SUMINISTROS

Al revisar esta área se pudo observar que las propiedades y/o materiales que ingresan son registradas en el Formulario No.53-A y la salida en el Formulario 53, los cuales están firmados por quien entrega y/o por quien recibe.

10. INVENTARIO DE PROPIEDADES (P/T-7)

Al verificar esta área se tomaron algunas muestras selectivas del tarjetero de existencia que sustenta el control de inventario de propiedades de la entidad auditada, observando que los mismos son asignados, cargados y registrados acorde con los reglamentos vigentes.

11. DIVISIÓN DE TRANSPORTACIÓN (P/T-8)

En revisión realizada a esta área se pudo observar según las relaciones suministradas, que la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD, a la fecha de esta auditoría, posee la cantidad de (09) vehículos y (02) motocicletas, los cuales cuentan con la póliza de seguros No.2-2-502-0123924, como se indica en más adelante.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS

"TODO POR LA PATRIA"

CUADRO RELACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, ARD.,
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 01/01 AL 31/12/2020

	TIPO	MARCA	AÑO	CHASIS	PLACA	FICHA	ESTADO
1	Camión cisterna	Iveco	2003	WJMAIVPU00C128051	0M02051	18	Activo
2	Camión cisterna	Iveco	2003	WJMAIVPU00C128753	0M02055	17	Activo
3	Camión	Daihatsu	2006	JDA00V11800024475	0M02011	15	Activo
4	Camión	Mitsubishi	1999	AFE635OA05201A	0M02013	10	Activo
5	Camioneta	Mitsubishi 1200	2002	MMBJRKB407D093685	0M02014	11	Activo
6	Camión	Ford 700	1988	1FDXK84A5JVAA294699E	0M02032	14	Activo
7	Grúa	Giant	1978	LG4866	S/P	16	Activo
8	Grúa	Peril Bone	1993	82154	S/P	19	Activo
9	Jeep	Nissan Pathfinder	1998	JN8ARO558WW279082	S/P	D2709	Activo
10	Motocicleta	Suzuki	2006	9FSSF11A16CO94937	S/P	12	Activo
11	Motocicleta	Yamaha	2018	LBPKE1800J0071032	K131486	13	Activo

OBSERVACIÓN

Al verificar físicamente los vehículos y los documentos que existen en la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD, se pudo observar que dos (02) grúas, un (01) Jeep, y una (01) motocicleta operan sin placas según se especifica en la relación.

Estos vehículos fueron cargados por la Armada de República Dominicana mediante formulario Numero 25, por la cual la Armada de República Dominicana lleva un control y manejo de los vehículos figurado en la relación anterior, excepto la motocicleta Yamaha año 2018, Chasis LBPKE1800J0071032, placa No.K131486.

RECOMENDACIÓN

Que se emita un informe detallado sobre la inexistencia de las placas para los vehículos que se especifican anteriormente, ya que según historial verificado en pasadas auditorias los mismos permanecen iguales.

7710



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS

"TODO POR LA PATRIA"

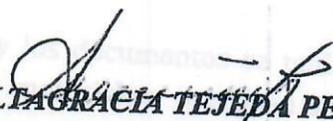
PAPELES DE TRABAJO

De igual manera, se le hace constar que los papeles de trabajo que avalan esta auditoría se encuentran en los archivos de Auditoría General de las Fuerzas Armadas.


Lic. JOSE ALBERTO FAMILIA PÉREZ,
Segundo Teniente Contador, ERD.


Lic. JUAN JAVIER REYES MÉNDEZ,
Primer Teniente Contador, ERD.


Licda. LIDIA ANTONIA POL,
Teniente de Navío Contadora, ARD.


Licda. ALTAGRACIA TEJEDA PEGUERO,
Teniente Coronel Contadora, ERD.

AD.-
RM/Lond.-
19/07/2021
Copia al:

Contralor General de las Fuerzas Armadas
Auditor General de las Fuerzas Armadas



REFERIDO cortesmente, para los fines procedentes.

Anexo

: Oficio No.163, de fecha 15/07/2021, del Auditor General de las Fuerzas Armadas y anexos.

Asunto

: Remisión de la auditoría realizada a las Operaciones Administrativas y Financieras, ejecutadas por la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, de esa institución.

Al

: Comandante General de la Armada de República Dominicana.

Del

: Ministro de Defensa.

38357

06 SEP 2021
~~VISTA~~

"TODO POR LA PATRIA"

MINISTERIO DE DEFENSA
REPÚBLICA DOMINICANA
SANTO DOMINGO, D.N.

